

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34614** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 665/2011, referente al concursado "Promociones Inmobiliarias Salinas, S.A.", con CIF A-79154274, por Decreto de fecha 20 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha declarado la suspensión de facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Promociones Inmobiliarias Salinas, S.A.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120069683-1